



Proceso concesión de becas Senbazuru International School

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Origami: Aprendizaje y Desarrollo convoca para el curso 2018/19 5 becas de 100 euros al mes para Senbazuru International School.

La convocatoria de becas se tramita en régimen de concurrencia competitiva en función de los requisitos expuestos en los siguientes puntos.

Artículo 2. Destinatarios y prioridades de acceso a la convocatoria

La convocatoria se realiza teniendo en cuenta los siguientes requisitos y criterios de prioridad para la obtención de becas.

2.1 Requisitos generales.

Es requisito indispensable para solicitar las becas, presentar en tiempo y forma toda la documentación requerida. La presentación de documentación fuera de plazo no será tenida en cuenta.

2.2 Criterios no económicos para la obtención de becas.

Las familias que presenten alguno de los criterios podrán optar a beca:

- Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar acredita su condición de asilado o refugiado en España.
- Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar ha sido víctima de violencia machista, o de violencia de género. También se incluyen las personas que no siendo reconocidas como víctimas, formaron parte de una unidad familiar en la que uno de los cónyuges fue declarado víctima.
- Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar ha sido víctima de terrorismo.
- Familias en las que al menos una persona requiere de adaptaciones por diversidad funcional motórica, cognitiva, sensorial o de cualquier otro tipo.
- Familia en la que los menores en edad de escolarización sean huérfanos de uno o ambos progenitores.
- Familias numerosas de categoría especial.
- Familia en que al menos una de las personas se encuentra en situación de subsidio por desempleo de larga duración.
- Familias monoparentales.
- Familias numerosas de categoría general.
- Familia en la que al menos una de las personas presenta una enfermedad que requiere un tratamiento o terapia extensivo en el tiempo (6 meses o más).
- Otros criterios que no siendo contemplados en los anteriores requisitos, pueden ser tenidos en cuenta para optar a beca, por encontrarse la familia en situación de riesgo de exclusión o injusticia.

Artículo 3. Sistema de puntuación

Una vez presentada la documentación acreditativa de las condiciones anteriores, el orden por el que se opta a la concesión de becas se realiza en función de las puntuaciones obtenidas en los siguientes criterios.

3.1 Criterios generales de ordenación

- 50% resultado de la puntuación de los requisitos de la familia expuestos en el punto 3.2
- 50% ingresos brutos anuales, puntuando 10 aquellos ingresos brutos que sean inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional y 0 aquellos que tengan unos ingresos anuales iguales o superiores a 30.000€ para familias de un hijo o hija, 40.000€ para familias con dos hijos o hijas y 50.000€ para familias con más de dos hijos o hijas.

En caso de empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la rúbrica de admisión a Senbazuru International School.

3.2 Puntuación de los diferentes criterios

Requisito	Puntuación
Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar acredita su condición de asilado o refugiado en España.	4 puntos
Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar ha sido víctima de violencia machista, o de violencia de género. También se incluyen las personas que no siendo reconocidas como víctimas, formaron parte de una unidad familiar en la que uno de los cónyuges fue declarado víctima.	4 puntos
Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar ha sido víctima de terrorismo.	3 puntos
Familias en las que al menos una persona requiere de adaptaciones por diversidad funcional motórica, cognitiva, sensorial o de cualquier otro tipo.	3 puntos
Familia en la que los menores en edad de escolarización sean huérfanos de uno o ambos progenitores.	3 puntos
Familias numerosa de categoría especial.	3 puntos
Familia en que al menos una de las personas se encuentra en situación de subsidio por desempleo de larga duración.	2 puntos
Familias monoparentales.	2 puntos
Familias numerosas de categoría general.	2 puntos
Familia en la que al menos una de las personas presenta una enfermedad que requiere un tratamiento o terapia extensivo en el tiempo (6 meses o más).	1 punto
Otros criterios que no siendo contemplados en los anteriores requisitos, pueden ser tenidos en cuenta para optar a beca, por encontrarse la familia en situación de riesgo de exclusión o injusticia.	1 punto

Artículo 4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de beca se presentarán junto con toda la documentación acreditativa por correo electrónico a través de la dirección de email info@origamiforchange.org antes del 15 de julio. El formulario de solicitud puede encontrarse en el Anexo 1 del presente documento.

Para documentar los ingresos deberá presentarse el último Certificado de Declaración de la Renta emitido por la Agencia Tributaria y la Declaración de Patrimonio.

En el caso de que la solicitud o la documentación acreditativa no reúne todos los requisitos que se exigen en el presente documento, se requerirá a la familia interesada, que en el plazo de 10 días naturales, subsane el error.

Artículo 5. Tribunal de adjudicación

El organismo encargado de la adjudicación de becas es el Tribunal de adjudicación compuesto por los miembros del Círculo Socioambiental de Origami: aprendizaje y desarrollo y los miembros del Círculo de Administración. Si alguno de los miembros de dichos círculos no pudiesen participar sería sustituido por el coordinador, o los representantes del círculo pedagógico, del círculo de innovación o del círculo de educación no formal, en ese orden.

Artículo 6. Procedimiento de concesión

Una vez el Tribunal de adjudicación realice el informe pertinente acerca de la adjudicación de becas, se informará a todos los solicitantes con la resolución definitiva, las cuantías de las becas y las solicitudes denegadas. Esta comunicación se realizará de forma individual y privada vía email a cada una de las familias solicitantes.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios garantizan la veracidad de la documentación presentada. En el caso de que se verificase falsedad de alguno de los documentos presentados, será anulada la concesión de manera inmediata, suspendiéndose la posibilidad de optar a becas en el futuro.

Los beneficiarios tienen la obligación de estar al corriente de las obligaciones que exige la pertenencia a la escuela Senbazuru International School.

Anexo 1. Solicitud de beca

1. Datos familiares: padre, madre o representante legal (RL)				
Madre <input type="checkbox"/>	Padre <input type="checkbox"/>	RL <input type="checkbox"/>	Nombre	Apellidos:
NIF		Fecha de nacimiento		
Madre <input type="checkbox"/>	Padre <input type="checkbox"/>	RL <input type="checkbox"/>	Nombre	Apellidos:
NIF		Fecha de nacimiento		

2. Datos económicos	
Ingresos anuales de la familia (suma de las cantidades de la casilla 490 de la última declaración de la renta de los progenitores)	

3. Criterios no económicos para la obtención de beca	
Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar acredita su condición de asilado o refugiado en España.	
Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar ha sido víctima de violencia machista, o de violencia de género. También se incluyen las personas que no siendo reconocidas como víctimas, formaron parte de una unidad familiar en la que uno de los cónyuges fue declarado víctima.	
Familias en las que al menos una persona de la unidad familiar ha sido víctima de terrorismo.	
Familias en las que al menos una persona requiere de adaptaciones por diversidad funcional motórica, cognitiva, sensorial o de cualquier otro tipo.	
Familia en la que los menores en edad de escolarización sean huérfanos de uno o ambos progenitores.	
Familia numerosa de categoría especial (5 hijas/os o más)	
Familia en que al menos una de las personas se encuentra en situación de subsidio por desempleo de larga duración.	
Familias monoparentales.	
Familias numerosas de categoría general.	
Familia en la que al menos una de las personas presenta una enfermedad que requiere un tratamiento o terapia extensivo en el tiempo (6 meses o más).	
Otros criterios que no siendo contemplados en los anteriores requisitos, pueden ser tenidos en cuenta para optar a beca, por encontrarse la familia en situación de riesgo de exclusión o injusticia.	
De haber señalado la anterior casilla: especificar cuáles:	

4. Listado de documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud:

En El Boalo a de de 20

Firma de la madre, padre o RL

Firma de la madre, padre o RL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal ASOCIACIÓN ORIGAMI: APRENDIZAJE Y DESARROLLO, domiciliado en C/Porrones, 12D - 28413, El Boalo, Madrid, le informa que los datos que nos ha proporcionado formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de gestionar las comunicaciones que pudiera mantener con el personal de la misma. En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirija una comunicación por escrito a ASOCIACIÓN ORIGAMI: APRENDIZAJE Y DESARROLLO a la dirección indicada anteriormente incluyendo copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente o a través de un mensaje de correo electrónico a la dirección info@origamiforchange.org. La información contenida en el presente documento es confidencial y su acceso únicamente está autorizado al destinatario original del mismo, quedando prohibida cualquier comunicación, divulgación, o reenvío, tanto del documento como de su contenido.